-----Puerto Carreño, Vichada 14 de agosto de 2026

Señora:
DORA EUGENIA LOPEZ GUTIERREZ
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
NIT 900153760-0
Fundesoh2007@hotmail.com
Asthinkaterine0124@gmail.com
CRA 43 NRO. 23 70
Villavicencio, Meta

Asunto: Aceptación de oferta

Atento Saludo,

El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de Puerto Carreño Vichada, en desarrollo del proceso de selección del contratista por la modalidad de Contratacion Directa, de acuerdo a la evaluación económica realizada mediante la plataforma secop II el día 10 de junio de 2026 e invitación a presentar propuesta económica el pasado 14 de agosto de la presente vigencia, por lo cual se procede con el presente documento aceptar la oferta presentada por usted, para el "SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 104 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS".

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del articulo 32, del acuerdo 002 de 2027, modificado por el articulo primero del acuerdo N° 003 de 2021, se procede a notificar la presente aceptación de la oferta, en cumplimiento además a lo establecido en el articulo 851 del Codigo de Comercio.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto a contratar:

1.- Objeto: SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 104 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS".

2.- Valor: Hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 38.880.573) M/CTE** cual incluye los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, así como los

imprevistos de conformidad con los estudios técnicos y económicos que soportan la presente contratación.

3.- Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato, se establece por UN(1) MES contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del contrato.

4.- Forma de pago: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. pagará al contratista el valor del contrato con pago único, pues los dispositivos serán radicados en única entrega, previa entrega soportes de servicio prestado, planillas, registros fotográficos y factura electrónica y verificación de estado de dispositivos y aprobación por parte del supervisor quien verificara que los materiales de apoyo para tamización de salud de la población sean calibrados, entregados en óptimas condiciones y correspondan a los exigidos como aparecen en el presente estudio previo y el futuro contrato. Para el pago deberá anexar cuenta de cobro o factura, certificación del supervisor, informe del contratista, la cuenta de cobro o factura correspondiente y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. El pago estará sujeto al acta de liquidación del contrato en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada

se requerirá para cada pago certificación de cumplimiento de las actividades expedidas por el supervisor del contrato, así mismo la presentación de cuenta de cobro y su legalización correspondiente; y estará supeditado a la verificación por parte del Hospital del cumplimiento de los preceptos exigidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003(soportes de pago de seguridad social integral); Para el último pago deberán adjuntar los mismos documentos antes mencionados y estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación y/o terminación del contrato según corresponda

5.- GARANTÍAS. Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		20% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	X		30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

El beneficiario de las respectivas garantías debe ser el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, salvo lo correspondiente a la referente a la responsabilidad médica, en la que el aliado u operador podrá allegar garantía propia que tenga cobertura de errores médicos.

6.- Supervisión: El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. ejercerá la Supervisión de la ejecución del contrato, a través del Subgerente Administrativao quien haga sus veces.

7.- Lugar de ejecución: Los servicios a prestar objeto contractual del presente proceso, será DEPARTAMENTO DEL VICHADA (Puerto Carreño, Santa Rosalía, la primavera y Cumaribo

8.-Domicilio contractual: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Puerto Carreño– Departamento Del Vichada.

Atentamente,

KATHERINE LIZETH BETANCOURT ARENAS
Jefe de Calidad Encargada de las funciones administrativas y contractuales de la Gerencia
HDSJDD ESE
Resolución 672 del 6 de agosto de 2026

Revisó: Oscar Daniel Cortes Cardona
Jefe Oficina jurídica HDSJDD ESE